



87

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

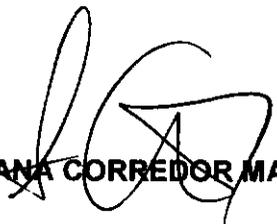
Bogotá D.C., 10 NOV 2020

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320180053600

Atendiendo el oficio No. OCCES2020-NV0001470, proveniente del **Juzgado Cuarto (4°) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias**, mediante el cual comunicó el embargo de remanentes decretado dentro del proceso No. 2018-00389 que se adelanta contra los aquí demandados, por Secretaría oficiase a la sede judicial referida, indicando que este Despacho toma atenta nota del embargo de remanentes, el cual se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 50, hoy
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

11 NOV 2020

86

Remisión oficio. Expediente No. 006-2018-00389

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/10/2020 1:00 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (36 KB)

Blanco y negro0386.pdf;

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No. NV0001470 de la referencia del asunto, remitido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico:

- gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá
correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 27 DE OCTUBRE DEL 2020

OFICIO No. OCCES2020-NV0001470

Señor
JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
1.a Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00389 (Juzgado de Origen 6° Civil Circuito de Bogotá, D.C.) iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 Contra TURIVANS S.A.S NIT. 830.072.904-2 Y LUIS FERNANDO CUIDA VARGAS C.C. 79.481.609

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha siete (7) de octubre del dos mil veinte (2020) proferido por el Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó del EMBARGO DE REMANENTES y/o de los bienes que por cualquier concepto llegaren a desembargar a los demandados TURIVANS S.A.S NIT. 830.072.904-2 Y LUIS FERNANDO CUIDA VARGAS C.C. 79.481.609 dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-000405 que cursa en esa sede judicial.

LÍMITE DE LA MEDIDA EN LA SUMA DE \$164.000.000,00m/cte.

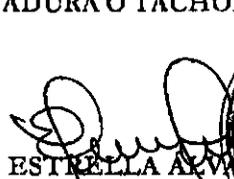
Lo anterior de conformidad con el artículo 466 del C.P.C., para ello me permito suministrar: Oficina De Ejecución Civil Del Circuito De Sentencias De Bogotá, D.C., en la cuenta 110012031800, código de oficina No. 110013403000.

Sírvase proceder de conformidad haciendo las anotaciones del caso.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17º
Ejecución Civil Del Cto. 3º Bogotá D.C.

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2º Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900